

	POLÍTICA REFRATERMIC	CODIGO:	FO-GG-11
		VERSION	01
		F.A.	26/04/2017

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral REFRATERMIC S.A., promueve un ambiente de convivencia laboral, por cual se compromete a establecer acciones de prevención tales como:

- Elaborar un manual de convivencia laboral
- Realizar actividades de sensibilización y capacitación sobre acoso laboral y sus consecuencias, dirigidos al nivel directivo y a los trabajadores,
- Conformar un comité de convivencia laboral
- Establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral, Conforme al artículo 55, del Reglamento de trabajo, CAPITULO XV

Gerencia General
F.A. 26 de abril 2017

La difusión de la Política de Responsabilidad Empresarial de la empresa es responsabilidad del Gerente Administrativo, quien designa al Coordinador HSEQ y a los jefes de área para que la difundan a través de inducciones y capacitaciones al personal, publicarla en las instalaciones de la empresa y en los diferentes frentes de trabajo; de esta manera lograr que sea entendida y aplicada. Se podrán utilizar otros medios como portafolio de servicios y folletos informativos.

	POLÍTICA REFRATERMIC	CODIGO:	FO-GG-11
		VERSION	01
		F.A.	26/04/2017

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS

REFRATERMIC S.A Se compromete dentro de su Sistema de Gestión Integral HSEQ a mantener condiciones de bienestar que garanticen la seguridad de los trabajadores, proveedores, contratistas y visitantes; implementando permanentemente actividades del **SUBPROGRAMA DE SALUD EN EL TRABAJO** encaminadas a la prevención del no consumo de alcohol, tabaco y otras drogas con el fin generar una cultura de autocuidado y autoprotección para mejorar su estilo de vida.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación y disposiciones reglamentarias existentes, REFRATERMIC S.A. determina la adopción de los siguientes compromisos de conducta:

- ✓ Brindar espacios de trabajo libres del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- ✓ Prohibir la posesión, consumo y/o comercialización de alcohol, tabaco y sustancias alucinógenas o psicoactivas, dentro del horario laboral, las instalaciones de la empresa o fuera de estos en donde se esté desempeñando alguna labor para la empresa.
- ✓ Supervisar que los trabajos no se inicien bajo efectos de sustancias alucinógenas, psicoactivas o medicamentos que puedan alterar la capacidad física, la seguridad y la productividad y la eficiencia en la ejecución de las actividades laborales y el entorno en el que se desarrollen. Así como conducir vehículos u operar equipos bajo los efectos de dichas sustancias. está prohibido tanto para empleados como para visitantes y contratistas.

Es responsabilidad de todos los trabajadores, proveedores, contratistas y visitantes, velar por el cumplimiento de esta política y vigilar que las personas a su cargo cumplan con la misma. El no aplicar esta política puede poner en riesgo la vida propia y la de otras personas.

F.A. 08 de febrero 2016

La difusión de la política de prevención del no consumo de alcohol, tabaco y otras drogas de la empresa es responsabilidad del Gerente Administrativo, quien designa al Coordinador HSEQ y a los jefes de área para que la difundan a través de inducciones y capacitaciones al personal, publicarla en las instalaciones de la empresa y en los diferentes frentes de trabajo; de esta manera lograr que sea entendida y aplicada. Se podrán utilizar otros medios como portafolio de servicios y folletos informativos.

	POLÍTICA REFRATERMIC	CODIGO:	FO-GG-11
		VERSION	01
		F.A.	26/04/2017

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

REFRATERMIC S.A. es una empresa comprometida con las preocupaciones sociales y ambientales generadas por las actividades de la empresa. Por ello establece iniciativas voluntarias y una cultura de estándares éticos que van más allá de la normatividad legal y de las obligaciones contractuales adoptando el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos, para generar confianza a sus clientes, proveedores, contratistas, comunidades y especialmente a sus trabajadores y familias; de la misma manera REFRATERMIC S.A. se compromete a prevenir las conductas de acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores a ser tratados con dignidad.

F.A. 8 de febrero 2016

La difusión de la Política de Responsabilidad Empresarial de la empresa es responsabilidad del Gerente Administrativo, quien designa al Coordinador HSEQ y a los jefes de área para que la difundan a través de inducciones y capacitaciones al personal, publicarla en las instalaciones de la empresa y en los diferentes frentes de trabajo; de esta manera lograr que sea entendida y aplicada. Se podrán utilizar otros medios como portafolio de servicios y folletos informativos.

	POLÍTICA REFRATERMIC	CODIGO:	FO-GG-11
		VERSION	01
		F.A.	26/04/2017

POLÍTICA DE HSEQ

REFRATERMIC SA. Presta el suministro e instalación de aislamientos térmicos, refractarios y chaquetas aislantes removibles. Estamos comprometidos con la calidad de vida laboral, la seguridad de nuestros trabajadores y visitantes; para lo cual se establecen los siguientes principios:

- Responsabilidad de la Gerencia en liderar el mejoramiento continuo de la eficacia, gestión y desempeño del Sistema de Gestión Integral HSEQ, asignando los recursos financieros requeridos.
- Respetamos y acatamos los requisitos legales en materia de Seguridad Industrial, Salud en el trabajo, Ambiente y de otra índole vigente aplicable a la organización.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los respectivos controles para prevenir la ocurrencia de accidentes, lesiones y enfermedades de trabajo y daños a la propiedad, incluyendo actividades de nuestros proveedores y sus contratistas.
- Preservamos el medio ambiente, previniendo y mitigando posibles impactos ambientales por la generación de residuos sólidos y líquidos, en el desarrollo de nuestras actividades administrativas y operativas, incluyendo actividades de nuestros proveedores y subcontratistas
- Buscamos la satisfacción del cliente a través de la adecuada prestación del servicio.
- Procuramos minimizar el impacto negativo que nuestras actividades puedan generar en los grupos involucrados, considerando sus intereses culturales y sociales.
- Comprometernos con la vida y la seguridad en los procesos, realizando programas de gestión a los riesgos críticos y prioritarios de nuestras actividades.

F.A. 31 de mayo 2017

La difusión de la Política de HSEQ de la empresa es responsabilidad del Gerente Administrativo, quien designa al Coordinador HSEQ y a los jefes de área para que la difundan a través de inducciones y capacitaciones al personal, publicarla en las instalaciones de la empresa y en los diferentes frentes de trabajo; de esta manera lograr que sea entendida y aplicada. Se podrán utilizar otros medios como portafolio de servicios y folletos informativos.